

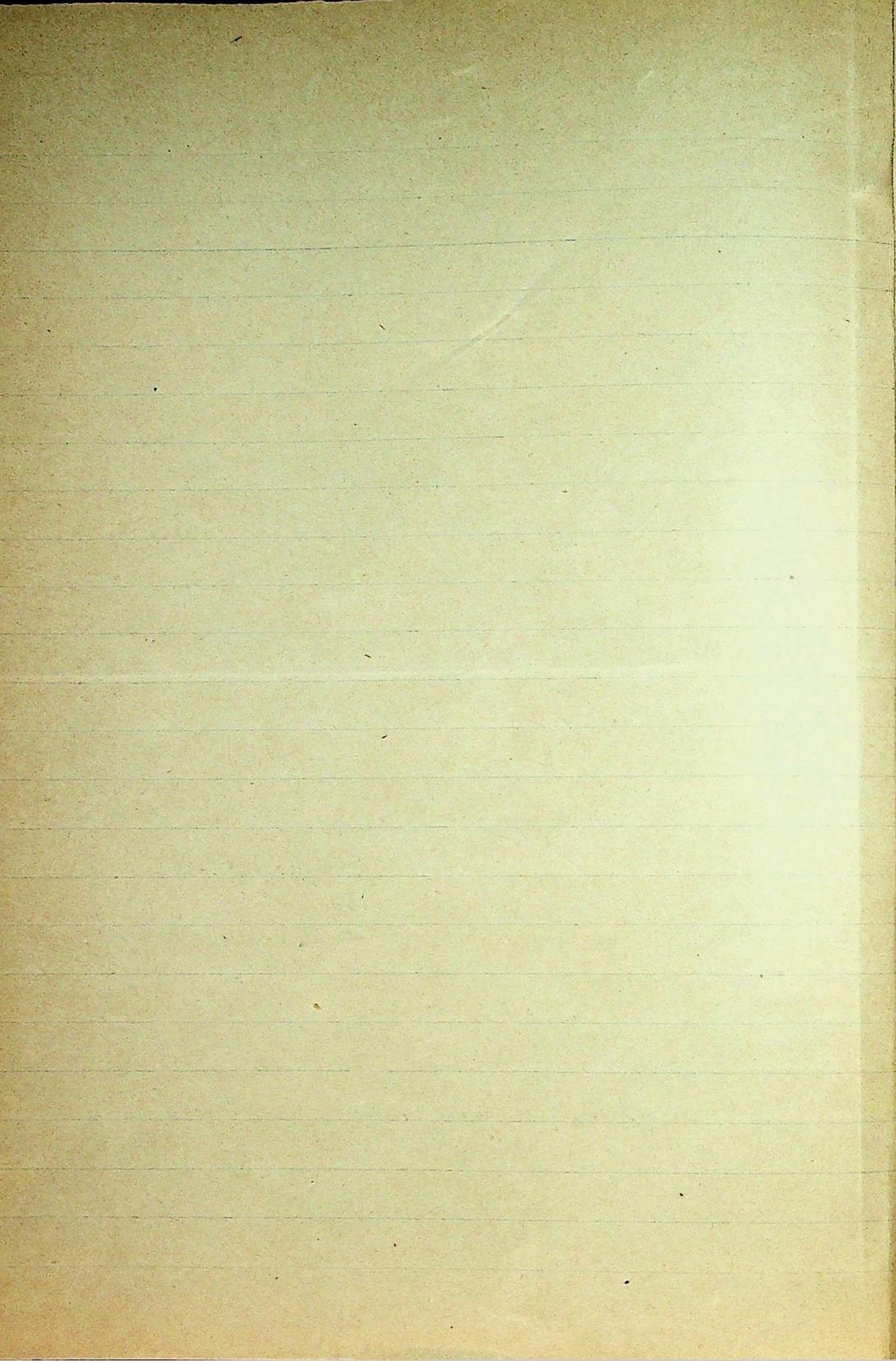
A.

2840

11

Daños de Lierganes.
(Santander.)

Temporada Oficial de 1898.



Excmo Sr.

Al cumplimentar en el año actual, lo que dispone nuestro vigente Reglamento de Damos y Aguas Similales, no puedo por menos de traer á mi memoria, las críticas y angustiosas circunstancias por que viene atravesando nuestra querida Patria, que si en años anteriores, unidas á la crisis económica que reinaba, extendían su acción á los Palmarinos, merced á su concurrencia, en el año actual, como lógico y natural, hanse notado mas estos efectos, pues que solo una imperiosa y urgente necesidad, podía sobreponerse á los trámites y apuros económicos venientes.

El reflejo es un balneario de la prope-
riedad o eficiencia de un país, por que conques-
ta su concurrencia de todas las clases sociales,
y participando todas de los beneficios nacionales,
tenia que disminuir aquella ya esto se vio
en temporadas anteriores, pero no como en la
presente, en el momento el enfermo asediado
por la necesidad, se decidia a acudir buscando
el remedio que sus otros aques le proporcionan,
la corroboracion de esto, he tenido ocasion
de ver, que aquellos enfermos que antes acudian
acompañados de la familia o personas su cui-
dado, han ido solos o reduciendo alo indis-
pensable la compaña, de la que antes, ja
veces en un escaso numero, era la que daba
el mayor contingente de banistas a titulo
de pupilas, o de afeciones, leces en estremo.
Valla nuevo modo de ser ja, acerca de
los efectos de las aguas en las diversas afeciones,
en que tienen empleo nacional, puesto que ja
repetidissima, veces lo llevo consignado, con
probando con ello ja cada dia mas, que cons-
tituye su verdadera especializacion, el trata-
miento de las afeciones del aparato respiratorio.

Aunque por su especial mineralización,
se prestan á las diversas aplicaciones que
tienen las aguas Sulphuradas calcáreas, creo fir-
memente que como agente terapéutico de las
afecciones de las vías aéreas, sobresale su valor
principalmente por su especial composición
química, en la que hallamos, y así la expe-
riencia nos enseña y corrobora, agentes de
acción directa, modificadores de la misma
acción terapéutica, que la regula y atenúa
en sus manifestaciones, jirio terapéuticos y por
fin entra también en su composición fin
ajenos ó agentes que modifican la nutrición
en tales términos que vienen á obrar como
verdaderos agentes tónicos.

La experiencia y observación de tantos años
en este Balneario, las espontáneas e ilustradas
opiniones de eminentes clínicos que hicieron
uso de estas aguas y las favorecen con su
chacelería y por fin el acervo popular que en
tribuye á sostener su fama y propagarla,
son datos elocuentísimos de mi afirmación.

Muchas veces he me conzigando y lo haré
una vez mas, que la mezcla gaseosa Sulpho-

atada, constituya en un modo de ver, la base o fundamento de la medicacion que podemos llamar directa, puesto que, dado un modo de obrar en el organismo, tiene una accion de verdadero contacto, bien se usen las aguas en bebida o en inhalacion, mecanismos perfectamente conocidos de todo el que cultiva la ciencia, como lo es tambien el papel o medio regulador que desempeña el arcezin el que, deasido el gas sulphurico, produce fenomenos perturbadores, cosa que varisimas vez ocurre.

In apoyo de estas ideas, viene la experiencia a enseñarnos el como y porqué de modificaciones en los casos en que solamente la nueva aerea sea la afeto, sino los casos, en que la destruccion de la textura pulmonar es la nota característica, como resultado de procesos inflamatorios supurativos y por consiguiente con la mezcla bacilar que las caracteriza.

Varis han sido los casos de pocas memorias extensas, perpetuamente caracterizados por la abundancia y fetidez de la expectacion, fiebre de reaccion y gran depauperacion organica, y en no observado y que sin trastornos oscurables, como

dando por modificarse los caracteres de expectoración, desaparecer la fiebre y mejorar las condiciones de nutrición, se han curado de una manera radical, volviendo uno y otro año a visitar las aguas, mas por un acto de gratitud del necesidad.

Si la acción sobre los elementos bacterias, que clínicamente considerados, podemos llamar, relativamente benignos e palpable, como tambien ya en otros casos, lo he dicho, que como tambien esta acción bactericida, sobre el mas terrible de los que pueden tomar asiento en organos tan susceptible, como son los del aparato respiratorio, cual es el bacilo tuberculoso.

Suprimos de vista en quienes sin germs de duda se diagnosticaba dicho bacilo, viviendo a pesar de las zonas del campo pulmonar, con todo el cortejo sintomatico indudable de tan terrible afección, que despues de una permanencia apropiada habiendo uno del tratamiento visto unitario, volviendo años sucesivos, sin que en las zonas afectas se apreciara nada anormal. Claro es, que el buen juicio medico lo ha de ver siempre, la limitación que han de haber teni-

do estos tejidos en el campo pulmonar y otros
organicos que me existieran, pues que ciertamente
claramente hay casos en donde de tal intensidad
una gota, que nada puede detener la fuerza
y rapida marcha de su dolencia.

Si la susceptibilidad clinica, Meigs a considera
como demasiado absoluta y terminante, mis apre-
ciaciones en este particular, atribuyendo los casos
felizmente observados, el tratamiento a que se
sometiera el enfermo en el terreno fisiologico,
aun asi, en nada de desvirtuaria la accion de las
aguas, puesto que siendo afectos cronicos, todos
ellos, no hay enfermo, que antes de acudir al
remedio hidro mineral, no haya usado, los que
la accion aconseja dentro de el campo fisiolo-
gico, o sea otros tantos, y un grandes resulta-
dos, luego, si la accion de las aguas, por lo mismo
torna al organismo en condiciones de ser util
y provechoso, lo que anteriormente no lo era, ni
es un papel tan desairado el que juegan, ni
pierden en nada de su importancia en
el terreno terapeutico.

Convinado tengo ya, un modo de proceder al
aconsejar el uso de las aguas, en sus diversas formas

de aplicación, sin que, en el enfermo que heya sido fiel observante, haya tenido motivo de arrepentimiento por producirse perturbaciones nuevas, à la salud ó à un tratamiento.

En notable número de observación, el que, en un contingente de enfermos, no escaso y de efectos, entre que abundan los casos de gravedad, sea escasa la cifra de mortalidad en el Balmucio; en la temporada pasada, como uno teoriamos, ocasionado por broncoartria, en un caso de cavernas voluvidas en ambos vertices, con la agravante, de antecedentes sifiliticos y no memoria de alcoholismo.

Contra mi consejo, volvió este enfermo al Balmucio después de mes y medio de haber estado en el hospital primera vez, pero tan rápida fue la memoria que, por falló al estómagos de en llegar y sin haber entrado en el Balmucio, consiguiendo tan desgraciado suceso, mi tenia oposición à que dicho enfermo volviera segunda vez, que me aconseja y la importancia de sus lecciones.

Los casos, en relacion à la clase de enfermedades, de d en conjunto me he ocupado, han sido los casos de otro grupo de dolencias tratadas, siendo las mas principales, las que con el des-

patismos y esoforismos se hallan relacionadas,
gentes y la acción terapéutica estas aguas se
hallan perfectamente comprobada.

Respecto al modo de aplicar las aguas, sigo
siempre y cada día mas convencido, que el uso
de ellas en bebida, es el mas esencial y básico
de todo tratamiento, siempre que, salvo ligerísimas
unas excepciones, por alguna indicación especial,
se haga uso de ellas a dosis moderadas o sean
de abstracción, en cuyo sentido indicó y precepto a
los cursumos las ventajas de este modo de obra.

En cuanto a los medios o aparatos hidroterápicos,
según me a la misma altura que se repe-
tidas veces tengo concurrido en años anteriores, no
damos un paso adelante, limitandose esclusi-
vamente a la composición de esteros, pero in-
troduciendo novedad alguna en relación con lo
que los adelantos de este ramo, terapéutico supe-
ro he podido conseguir, a pesar de haber visto
sus ventajas y escuro ante de un
reinstalación, establecer una cámara de inhalación
con difusor, ni que entre los actuales aparatos de
inhalación, se bricen las variaciones que la
comodidad, higiene y repulsion de los cursumos relatan.

gracias que ha podido conseguir, el que el agua
de los baños se sirva directamente del manantial
nuevo, que á pesar de haber tratado de quitar un
poco ventaja, de el oleivo, aun le conserva, lo
suficiente de aquel servicio, sin que dependa el agua
de algunas dala altura y presión elevandole en bombas;
abriendo este tan curioso, y á un costo de dedones.

La costumbre, cada año mas arraigada, de
que los enfermos vayan muy medros antes de fin
cipios la temporada y continuen asi, hasta el
Balmucano hasta fin de Noviembre, haciendo por
ello una propaganda especial, continua y continua
lo que quiesan los dueños de Balmucano, y quiesan
en letra nueva los Reglamentos y el bustos sus
disposiciones, lo hacen tambien del medio director,
que sin mas embolumentos de los reglamentarios, los
re disminuidos, en como el trato á quien de
este modo se le privo de los recursos que supone
la pólvora de una guerra y recargo, y hay tiempo.

Aunque aun es en el numero de los que fijaron
en la clase de pobres de solemnidad, un embor
zo, por lo que á Lirganes se refiere, pudo afir
mar, con el testimonio de muchos años de observacion,
que los verdaderos pobres de tal indole, con el auxilio

muy escaso, pero en cambio, con la agravante ver-
daderamente triste, de que no pueden estar mas deca-
tendidos, pues es claro que al Dalmeño se refiere.

Es tan facil favorecer de una documentación en re-
faja a creditos pobres, como suele serlo de d'epués
y el que provisoriamente lo es, viendo presentes los con-
de tener que prescindir de alguna formalidad, ante
lo patente de una condic'ion, que en nada se puede
conocer otra del expediente mejor arreglado.

Si los esty. interinarios y quienes proveen de estas
certificac'iones, tuvieran que abonar, como es logico y me-
ritado, una cantidad, por mudata que fuera, para
subvenir a las necesidades de los pobres, como los que
tal condic'ion necesarian vendrian con tales y serian
mejor atendidos, puesto que, podria obligarse a el
Municipio donde reside el Dalmeño, o a los dueños
de estos, a tener casas asilos, donde aquellos suplies,
podrian hallar cama y alimento, que hoy no hallan
a no ser por las limosnas y limosnas que en su
obsequio se hacen. En cambio, jamas horrible contor-
ta, de ver otros que un expediente perpetuamente hecho,
disputan de los servicios del Dalmeño, al mismo tiempo
que se les pueden bien gustar y disputan con mas
d'inec'ia de los de clase acomodada.

Existe en nuestro Reglamento, conignado el deber de cuidar los Directores de Bomas, de cuanto a la higiene y salubridad del Bomista haya referencia; obligación que todos y cada uno de los Directores está deyo fuercosamente cumplido, sin que en otro tanto pueda hacerse, por la diversidad y heterogeneidad de elementos que habia que poner en juego y vigilar, para que así sucediera. Nuestra autoridad como jefes del Bomario, podrá ser mas o menos atendida, pero lo cierto es, que esta perfectamente definida, lo cual no sucede, con todo lo demás inherente a la localidad Malvarino. De poco sirve, que el Bomista debe aconsejarse y tratarse de mutuo, si para el Bomario no vale lo que debiera valer, tanto en la cuestión de alimentación como de hospedaje. No entiendo que todo lo que con el Bomista se relaciona, deba estar vigilado, con autoridad suficiente por el Director, que en este caso aconsejara en si el caso de inspectores de salubridad de la localidad y podria poner coto, en todos los terrenos á los abusos de que suelen ser victimas los concurrentes.

Lamparan libremente los poudistas, hospederos, apanteadores &c. sin trabas de ningun genero, tarifas de un cesar, ni limite a un abusar, y así como a la pouda

que se llama del Establecimiento, que ya ninguna quien
llamase así, se le exige precios de habitaciónes, renta y
clase de elementos y esta mas vigilada en sus transac-
ciones, en cambio los otros industriales hacen lo que
quieren, tan es así, que a pesar de creer yo, tienen
la obligación precisa de admitir a cualquier ban-
ca, y desde luego supone exponerse, se ha dado el caso
varias veces, de que el índice que llega y en su ma-
nifesta refleja la gravedad de su estado, tenga que
emprender una larga peregrinación en busca de auto,
por haber industriales, tan industriados como por con-
trarios que no los admiten en sus casas.

Mil años meditaré repitiendo que creo de paul
remedio, dando las atribuciones de que hablo, a los di-
rectores, sobrepasándose de este modo a las influencias
de localidad, aplicas solo que a este extremo se
refiere. Tal es la apreciación e igual remedio se me
ocurre que cuanto afecta al régimen público, por
me suela burlar por un celo.

No se me oculta, que si difícil es sumeter a
el desempeño de nuestro cargo, preventivamente perturba-
do por elementos que nos quitan nuestros modestos
ingresos por el caso pretérito, aumentarian las dificultades
con las facultades que creo deben darse, para

to que yo me atreviera á proponer, el que en cada Valuno, hubiera una dotacion de uno ó dos guardias de Orden publico, que ademas de ser ó desempeñara el cargo de ordenance de la Direccion, pudiesen prestar el servicio de una institucion, que no dejara de ser necesario.

Si de pocos dias, la parte que podria llamarse tecnica de estas leyes, y queia impreso las escasas reclamaciones, y pormenores, es muy posible que la ultima parte de ellas, escrita la Vicaridad, si bien queda esta ley, pero si asi es, seguramente no es Director de Vagos, ó de delito, ha sido tan feliz que ignora las amarguras, desaires, atropellos y amencoras que hemos sufrido, con el Vagos tecnico y hecho con ciertas liberalidades, entre las que, solo la paciencia no malograda el plan de cada dia, podria haberse sufrido. Si las provincias, y Municipios. y no solo de los Valunos, no supiera alguna mejor cosa, difícilmente halla el remedio que propongo, con lo que hoy se ha por este año á este deber de Ayuntamiento =

Valladolid, Dícbre de 1898

Cipriano Alonso

Baños de Lierganes.

Estadística clínica de la concurrencia, en la Temporada Oficial de 1898.

<u>Enfermedades.</u>	<u>Curados.</u>	<u>Muertos.</u>	<u>Sin resultado.</u>	<u>Fallecidos.</u>	<u>Total</u>
Herpetismo	10	26	"	"	36
Escrofulismo	5	20	2	"	27
Catarro bronquial	54	240	"	"	294
Neurastenia pulmonar.	50	140	"	"	190
Laringitis, simple y específica	4	15	"	"	19
Faringitis simple	25	25	"	"	48
Trinitis y rino faringitis	12	18	2	"	32
Proceso tifoideo en diferentes fases	11	150	5	1	167
<u>Total</u>	<u>169</u>	<u>654</u>	<u>9</u>	<u>1</u>	<u>813.</u>



Talladoles, 26 de Diciembre, de 1898.

El Médico-Director

Cipriano Moray

[Handwritten signature flourish]

Daños de Lierganes.

Estadística clínica de la concurrencia en la Temporada Oficial de 1898.

<u>Enfermedades</u>	<u>Curados.</u>	<u>Muertos</u>	<u>Sin resultado.</u>	<u>Fallecidos</u>	<u>Total.</u>
Neuritis	10	26	"	"	36
Escrofulismo	5	20	2	"	27
Catarro bronquial	54	240	"	"	294
Fiebre pulmonar	50	140	"	"	190
Laringitis, simple y espasmo	4	15	"	"	19
Faringitis simple	20	25	"	"	45
Trinitis gástrica-faringitis	13	18	2	"	32
Proceso tifoideo, en de pueros y niñas	11	150	5	1	167
Total	<u>169</u>	<u>634</u>	<u>9</u>	<u>1</u>	<u>813.</u>



Valladolid, 26 de Diciembre, de 1898.

El Médico Director

Cipriano Alou



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE



63710 1140

X-52-3-0073-1